



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº324 2014-GRJ/PR Huancayo, 0 4 JUN 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 004 – 2014-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de mayo de 2014, de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre la viabilidad Presupuestal del Proyecto del Presupuesto Analítico de Personal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 1) de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, la Entidad, mediante Resolución del Titular, aprueba las propuestas de modificación al Presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal, y la ejecución del gasto del Presupuesto de Personal aprobado, debe efectuarse de acuerdo a las restricciones y excepciones dadas por la Ley de Presupuesto General de la Republica, así como por las normas sobre remuneraciones vigentes para el Sector Público;

Que, el Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establece los niveles remunerativos de los funcionarios y servidores de la Administración Pública, comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y de acuerdo a lo expuesto en el numeral 5.4 de la Directiva N°001-82-INAP/DNP, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, se utiliza como documento base para efectuar los procesos técnicos de personal, para la elaboración de Planillas Únicas de Pago y como fuente informativa para estudio del gasto público en el área de remuneraciones, entre otros:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 164-2014-GRJ/CR, de fecha 06 de agosto 2013, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Junín del Gobierno Regional Junín, estableciéndose así, a necesidad de contar con el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, para posibilitar la mplementación de las acciones de personal que correspondan en el marco de las disposiciones contenidas en las normas sobre el Sistema de Personal vigentes;

Estando a lo informado por la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del informe presupuestal N° 004-2014-GRJ-GRPPAT/SGPT, propuesto por la Oficina de Recursos Humanos y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902.

DOC: 67 3669 EXP 473327





SE RESUELVE:

1284

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, a partir de la fecha el Presupuesto Analítico Personal – PAP, del personal Nombrado de la Dirección Regional de Trabajo y romoción del Empleo Junín del Gobierno Regional Junín, con 23 plazas presupuestadas en 17 folios, cuyo anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha todas las resoluciones que se opongan a la presente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.





Dr. VI ADIMIR ROY CEFRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBLERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO 05 JUN 2014

Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta